

Artículo 6. Extinción, suspensión y pérdida.

La extinción, suspensión y pérdida del derecho a la percepción de las ayudas complementarias de carácter extraordinario se producirá en los mismos supuestos previstos para las prestaciones que complementan, correspondiendo al Instituto Andaluz de Servicios Sociales la declaración de dichas situaciones.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación reglamentaria.

Se faculta al Consejero de Asuntos Sociales para dictar las disposiciones necesarias en orden a la aplicación y desarrollo de este Decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto, que tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero de 1999, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para 1999 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

El Decreto 157/1997, de 17 de junio, autoriza en su apartado tercero al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales fijadas en el mismo. Entre dichas características se concretaba el valor nominal unitario, concepto que ha sido suprimido por el Decreto 237/1998, de 24 de noviembre, por el que se eliminan los valores nominales unitarios de la Deuda Pública anotada por la Junta de Andalucía y se convierten las tenencias de dicha Deuda constituidas por valores del mismo código valor en tenencias de saldos nominales.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto del citado Decreto 157/1997, se reguló, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de junio de 1997, el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Orden antes mencionada, se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de pagarés de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 1999, así como proceder a la convocatoria de las mismas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de junio de 1997, esta Dirección General resuelve:

1. Aprobar y hacer público el calendario de subastas ordinarias de pagarés de la Junta de Andalucía para 1999, que se incluye como Anexo.

En dicho calendario, las fechas de emisión coinciden con el día viernes de la semana en que se realizan las subastas, salvo cuando dicho día resulte inhábil, en cuyo caso se traslada al día hábil inmediato anterior.

Asimismo, las fechas de amortización coinciden con el último viernes de cada mes, salvo que dicho día resulte inhábil, en cuyo caso dicha fecha se traslada en el calendario al día hábil inmediato anterior.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si con posterioridad a la puesta en circulación de los Pagarés, la

fecha fijada para su amortización resultase ser día no laborable en Madrid, ésta se llevará a cabo el primer día hábil posterior a la fecha fijada.

2. Convocar las subastas ordinarias de pagarés a tres, seis, nueve, doce y dieciocho meses, dentro del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, y parcialmente modificado por el Decreto 237/1998, de 24 de noviembre, las cuales habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de junio de 1997, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por esta Resolución.

2.1. Los pagarés de la Junta de Andalucía que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en la citada Orden.

2.2. Los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones presentarán sus ofertas en el Banco de España entre las 8,30 y 10,30 horas del día de presentación de peticiones fijado en el calendario para cada una de las subastas. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del servicio telefónico del Mercado de Dinero. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

2.3. La celebración y resolución de las subastas se realizarán antes de las 12,30 horas de la fecha establecida en el calendario de subastas ordinarias.

2.4. No se fija objetivo alguno de colocación para las subastas que se convocan en la presente Resolución. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera podrá fijar dicho objetivo, previa consulta con las entidades que ostenten la condición de Creadores de Mercado, antes de la fecha de celebración de la subasta.

2.5. Las segundas vueltas, en caso de convocarse, se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 23 de junio de 1997 anteriormente mencionada. La presentación de peticiones, que no excederán de cinco por entidad en las segundas vueltas a precios libres y de tres en el supuesto de segundas vueltas a precios tasados, se realizarán mediante los mecanismos que establezca el Banco de España a tal efecto.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subastas serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de junio de 1997.

Sevilla, 29 de diciembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO

**CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE 1999**

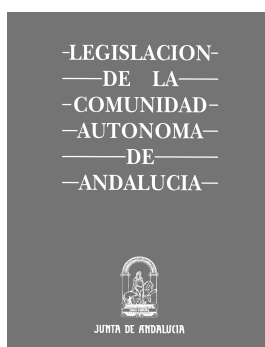
| Fecha de presentación de ofertas y resolución | Fecha de emisión y desembolso | Fecha de amortización 3 meses | Fecha de amortización 6 meses | Fecha de amortización 9 meses | Fecha de amortización 12 meses | Fecha de amortización 18 meses |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 12/01/99 | 15/01/99 | 30/04/99 | 30/07/99 | 29/10/99 | 28/01/00 | 28/07/00 |
| 26/01/99 | 29/01/99 | 30/04/99 | 30/07/99 | 29/10/99 | 28/01/00 | 28/07/00 |
| 9/02/99 | 12/02/99 | 28/05/99 | 27/08/99 | 26/11/99 | 25/02/00 | 25/08/00 |
| 23/02/99 | 26/02/99 | 28/05/99 | 27/08/99 | 26/11/99 | 25/02/00 | 25/08/00 |
| 9/03/99 | 12/03/99 | 25/06/99 | 24/09/99 | 30/12/99 | 31/03/00 | 29/09/00 |
| 23/03/99 | 26/03/99 | 25/06/99 | 24/09/99 | 30/12/99 | 31/03/00 | 29/09/00 |
| 13/04/99 | 16/04/99 | 30/07/99 | 29/10/99 | 28/01/00 | 28/04/00 | 27/10/00 |
| 27/04/99 | 30/04/99 | 30/07/99 | 29/10/99 | 28/01/00 | 28/04/00 | 27/10/00 |
| 11/05/99 | 14/05/99 | 27/08/99 | 26/11/99 | 25/02/00 | 26/05/00 | 24/11/00 |
| 25/05/99 | 28/05/99 | 27/08/99 | 26/11/99 | 25/02/00 | 26/05/00 | 24/11/00 |
| 8/06/99 | 11/06/99 | 24/09/99 | 30/12/99 | 31/03/00 | 30/06/00 | 29/12/00 |
| 22/06/99 | 25/06/99 | 24/09/99 | 30/12/99 | 31/03/00 | 30/06/00 | 29/12/00 |
| 13/07/99 | 16/07/99 | 29/10/99 | 28/01/00 | 28/04/00 | 28/07/00 | 26/01/01 |
| 27/07/99 | 30/07/99 | 29/10/99 | 28/01/00 | 28/04/00 | 28/07/00 | 26/01/01 |
| 10/08/99 | 13/08/99 | 26/11/99 | 25/02/00 | 26/05/00 | 25/08/00 | 23/02/01 |
| 24/08/99 | 27/08/99 | 26/11/99 | 25/02/00 | 26/05/00 | 25/08/00 | 23/02/01 |
| 14/09/99 | 17/09/99 | 30/12/99 | 31/03/00 | 30/06/00 | 29/09/00 | 30/03/01 |
| 28/09/99 | 01/10/99 | 30/12/99 | 31/03/00 | 30/06/00 | 29/09/00 | 30/03/01 |
| 11/10/99 | 15/10/99 | 28/01/00 | 28/04/00 | 28/07/00 | 27/10/00 | 27/04/01 |
| 26/10/99 | 29/10/99 | 28/01/00 | 28/04/00 | 28/07/00 | 27/10/00 | 27/04/01 |
| 8/11/99 | 12/11/99 | 25/02/00 | 26/05/00 | 25/08/00 | 24/11/00 | 25/05/01 |
| 23/11/99 | 26/11/99 | 25/02/00 | 26/05/00 | 25/08/00 | 24/11/00 | 25/05/01 |
| 14/12/99 | 17/12/99 | 31/03/00 | 30/06/00 | 29/09/00 | 29/12/00 | - |
| 28/12/99 | 31/12/99 | 31/03/00 | 30/06/00 | 29/09/00 | 29/12/00 | - |

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: LEGISLACIÓN

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

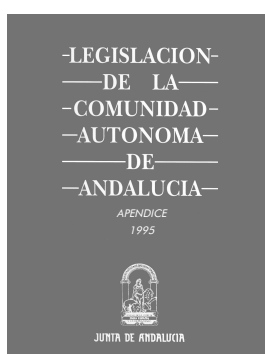
Autor: Pedro Escribano Collado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias
- Formato: UNE A5L



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA

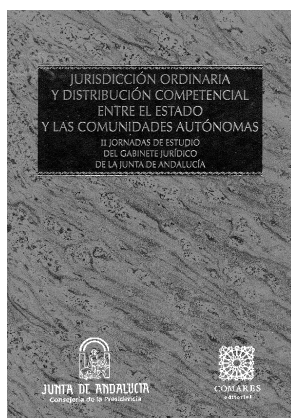
También están en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

PUBLICACIONES

Título: Jurisdicción ordinaria y distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas

II Jornadas de estudio
del Gabinete Jurídico
de la Junta de Andalucía



AUTORES:

| | |
|---|---|
| Francisco Caamaño Domínguez | Francisco González Navarro |
| Rafael Cáliz Cáliz | Fernando Herrero Batalla |
| Amparo Carles Vento | Eduardo Hinojosa Martínez |
| Ana Carmona Contreras | Jorge Lozano Miralles |
| Carmen Carretero Espinosa de los Monteros | José Ángel Marín Gámez |
| Pedro Cruz Villalón | Manuel Andrés Navarro Atienza |
| Javier Delgado Barrio | M ^a del Carmen Ortiz de Tena |
| Pedro Escribano Collado | José Ortiz Díaz |
| Antonio Luis Faya Barrios | José Ortiz Mallol |
| M ^a Victoria Gálvez Ruiz | Nicolás Pérez Sola |
| César Girón López | Tomás Requena López |
| Ángel Gómez Montoro | José Vicente Sánchez-Tarazaga Marcelino |
| Nicolás González-Deleito Domínguez | |

COORDINACION:

Eduardo Hinojosa Martínez

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2.600 ptas. (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1999**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63